



RESOLUCIÓN NO. SCVS.IRL.2017.89

DRA. CRISTINA DEL ROSARIO GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas en la Ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No. 102 se declaró la inactividad de varias compañías, entre la que se encuentra la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS CESAR CABRERA & FAMILIA CESARCABRERA CIA LTDA con

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado el causal que motivó la declaratoria de inactividad ;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-012 DE 17 DE ENERO DE 2011

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO a la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS CESAR CABRERA & FAMILIA CESARCABRERA CIA LTDA de la Resolución No. 102 de 30/06/2016

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 102

CUMPLIDO lo anterior, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Loja, a 30/06/2017

DRA. CRISTINA DEL ROSARIO GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Loja, Av. Emiliano Ortega entre Colón e Imbabura, Pasaje "A"

Teléfonos: (07) 2564-110

Correo electrónico: disoluciones_loja@supercias.gob.ec

Signature Not Verified

Digitally signed by CRISTINA DEL ROSARIO GUERRERO AGUIRRE
Date: 2017.06.30 16:21:54 ECT
Reason: SUPERCIAS
Location: ECUADOR